H. Cámara de Diputados

Centro de Estudios de las Finanzas Públicas

notacefp/072/2007

27 de Noviembre de 2007

Nota Informativa

SUBEJERCICIOS PRESUPUESTARIOS AL TERCER TRIMESTRE DE 2007

Un subejercicio se entiende como el gasto realizado en una cuantía menor a la presupuestada. Con frecuencia la ocurrencia del mismo genera sobresaltos, en virtud de que el presupuesto se aprueba para dar cumplimiento a fines específicos; si los recursos no se ejercen, estos fines quedan desatendidos. Los subejercicios se explican por multiplicidad de factores, cada uno de ellos característico de los diversos ramos o entidades ejecutores de recursos. Entre esos factores destacan: el atraso en los procesos de licitaciones, calendarización de recursos inadecuada; el diseño de reglas de operación o condiciones normativas inapropiadas; atraso en la ministración de recursos por requisitos técnicos, contingencias ambientales, entre otras razones.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) define al subejercicio como: "*la diferencia* que resulte, con base en el calendario de presupuesto, *entre los recursos del presupuesto modificado autorizado y el presupuesto que ejerza la dependencia o entidad* en el ejercicio de que se trate, *derivada del incumplimiento de los objetivos contenidos en los programas aprobados* o sin contar con el compromiso formal de su ejecución." [1]

En el artículo 2 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se define al subejercicio como: "*las disponibilidades presupuestarias que resultan,* con base en el calendario de presupuesto, *sin cumplir las metas contenidas en los programas* o sin contar con el compromiso formal de su ejecución."

Esto es, los subejercicios están ligados al incumplimiento de metas, ya que también existen los conceptos de *economías*, las cuales son "los *remanentes de recursos no devengados* del presupuesto modificado" y *ahorros presupuestarios o* "remanentes de recursos del presupuesto modificado una vez que se hayan cumplido las metas establecidas." Los ahorros y economías incluyen las acciones correspondientes a las disposiciones generales en materia de ahorro y las vacantes en materia de servicios personales.

De acuerdo con el artículo 46 de la Ley, los ahorros o economías y subejercicios presupuestarios podrán destinarse "a programas y proyectos prioritarios o al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, así como para cubrir obligaciones de pago previstas en leyes o

1. Manual de Normas Presupuestarias, Artículo II, fracción XLVIII.

TABLA 1
SUBEJERCICIOS DEL GOBIERNO FEDERAL, ENERO-SEPTIEMBRE DE 2007
(millones de pesos)

Ramo	Modificado Enero-Septiembre	Reservado	CLC Entregadas	Acuerdos de Ministración	Ejercido	Subejercicio		
						Enero-Septiembre	No subsanado abril-junio	Julio-Septiembre
	(a)	(b)	(c)	(d)	(e= b+c)	(f = a-d-e)	(g)	(h = f-g)
Total	**415,045.7**	**20,660.4**	**382,577.8**	**617.4**	**403,238.2**	**11,190.2**	**7,754.7**	**3,435.4**
Presidencia de la República	1,155.5	1.6	1,153.9	0.0	1,155.5	0.0	0.0	0.0
Gobernación	3,654.9	83.9	3,307.9	0.0	3,391.8	263.1	0.0	263.1
Relaciones Exteriores	4,188.0	1.5	4,137.1	0.0	4,138.6	49.4	0.0	49.4
Hacienda y Crédito Público	21,351.8	1,635.7	19,212.9	0.0	20,848.6	503.3	238.0	265.2
Defensa Nacional	23,719.9	0.0	23,719.9	0.0	23,719.9	0.0	0.0	0.0
Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	48,588.0	3,433.7	45,253.1	0.0	48,686.7	-98.8	0.0	-98.8
Comunicaciones y Transportes	33,533.6	2,949.5	23,973.3	0.0	26,922.8	6,610.8	5,512.9	1,098.0
Economía	6,427.1	248.6	6,166.3	0.0	6,414.9	12.2	0.0	12.2
Educación Pública	113,575.0	453.5	109,520.6	569.4	109,974.0	3,031.5	1,900.4	1,131.1
Salud	40,237.8	6,134.5	33,593.4	0.0	39,727.8	510.0	0.0	510.0
Marina	8,564.7	556.8	8,007.9	0.0	8,564.7	0.0	0.0	0.0
Trabajo y Previsión Social	2,390.4	295.3	2,080.3	0.0	2,375.6	14.6	2.8	11.9
Reforma Agraria	3,084.0	270.7	2,813.3	0.0	3,084.0	0.0	0.0	0.0
Medio Ambiente y Recursos Naturales	25,020.7	1,005.7	24,012.9	48.0	25,018.6	-45.9	0.0	-45.9
Procuraduría General de la República	5,803.2	515.0	5,270.6	0.0	5,785.6	17.6	0.0	17.6
Energía	25,042.7	73.3	24,958.4	0.0	25,031.7	11.0	0.0	11.0
Desarrollo Social	27,411.4	2,552.2	24,850.8	0.0	27,403.0	8.4	0.0	8.4
Turismo	2,033.8	26.7	1,714.2	0.0	1,740.9	292.9	82.5	210.4
Función Pública	987.2	67.7	880.4	0.0	948.1	39.1	18.0	21.1
Tribunales Agrarios	505.1	83.7	450.8	0.0	534.5	-29.3	0.0	-29.3
Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa	825.2	59.1	766.1	0.0	825.2	0.0	0.0	0.0
Seguridad Pública	9,197.2	191.5	9,005.7	0.0	9,197.2	0.0	0.0	0.0
Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	59.7	0.0	59.7	0.0	59.7	0.0	0.0	0.0
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	7,688.7	20.3	7,668.4	0.0	7,688.7	0.0	0.0	0.0

Nota: Los totales pueden no coincidir, debido al redondeo de las cifras.
Las cifras negativas corresponden a saldos de los acuerdos de ministración.
CLC: Cuenta por Liquidar Certificada, a través de la cual se realizan cargos al Presupuesto de Egresos para efectos de registro y pago.
Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas con datos de los Informes Sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública al tercer trimestre de 2007.

derivadas del cumplimiento de laudos y, sólo mediante previa justificación del Oficial Mayor de la dependencia de que no existen compromisos de pago pendientes, se *podrán utilizar para aplicarlos al pago de estímulos, reconocimientos, recompensas, incentivos y pagos equivalentes a los mismos, que se otorguen de manera excepcional a los servidores públicos*." Para su aplicación, la SHCP deberá autorizar el uso de los ahorros o economías y subejercicios presupuestarios durante el ejercicio fiscal en que se generen.

Los recursos remanentes al cierre del ejercicio que no se hayan devengado, deberán concentrarse invariablemente en la Tesorería.

Los subejercicios presupuestarios de los programas y proyectos financiados con recursos provenientes de organismos e instituciones financieras internacionales, así como otros financiamientos externos, deberán ser enterados por las dependencias a la Tesorería, y en ningún caso podrán destinarse al pago de estímulos.

Respecto a la ocurrencia de los subejercicios, la Ley señala que la SHCP deberá ministrar los recursos estrictamente, conforme a los calendarios de presupuesto. En los informes trimestrales que remite a la Cámara de Diputados informará el ejercicio de recursos y los subejercicios que resulten.

En caso de que alguna dependencia incurra en subejercicio, deberá subsanarlo en un plazo de 90 días naturales, de lo contrario, los recursos *se reasignarán a los programas sociales y de inversión en infraestructura que la Cámara de Diputados haya previsto en el Presupuesto de Egresos*. La Secretaría estará obligada a reportar al respecto oportunamente a la Cámara, así como hacerle llegar la información necesaria.

Adicionalmente, son sujetos de sanción los funcionarios que *realicen acciones u omisiones que deliberadamente generen subejercicios por un incumplimiento de los objetivos y metas anuales en sus presupuestos.*

Los subejercicios al tercer trimestre de 2007

En los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, remitidos por la SHCP a la Cámara de Diputados el 30 de octubre se reporta un subejercicio por 11 mil 190.2 millones de pesos, de éstos 7 mil 754.7 millones de pesos son sujeto de reasignaciones, porque ya pasó el plazo para subsanarlos y 3 mil 435.4 millones de pesos están pendientes de revisión.

Por ramos se observa que el mayor subejercicio no subsanado correspondió a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, equivalente al 16.4 por ciento de su presupuesto modificado a septiembre. En el tercer trimestre el subejercicio de esta dependencia se incremento a 6 mil 610.8 millones de pesos.

Le sigue la Secretaría de Educación Pública, con un subejercicio no subsanado equivalente al 1.7 por ciento de su presupuesto modificado a septiembre y en el tercer trimestre el acumulado ascendió a 3 mil 031.5 millones de pesos. Menos significativo por su monto es el subejercicio acumulado en la Secretaría de Hacienda por 503.3 millones de pesos, de los cuáles, 238.0 millones no se subsanaron y 265.2 millones se acumularon en el tercer trimestre.

Las dos dependencias con el mayor subejercicio acumulado son proveedoras directas de servicios a la comunidad, en particular en SCT, los subejercicios están asociados con asuntos técnicos, procesos de licitaciones, realización de análisis costo-beneficio, firma de convenios y otros requerimientos normativos, y es probable que los subejercicios del tercer trimestre no sean fácilmente subsanables.

En relación con las reasignaciones de estos recursos no ejercidos; el 61.2 por ciento se destinó a PEMEX, para su programa de mantenimiento y rehabilitación y para hacer frente a algunos compromisos en proyectos de organismos subsidiarios; el 12.1 por ciento a la SCT para derechos de vía y continuar obras en proceso en las delegaciones SCT en las entidades federativas, es paradójico que de 5 mil millones, solo haya recuperado 934 millones de pesos. En el caso de la SEP la reasignación que le correspondió alcanzó el monto de 146.3 millones de pesos, destinada a la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, la Autónoma de Aguascalientes y la Universidad de Colima.

Otras reasignaciones relevantes son las destinadas al ISSSTE, para fortalecer los servicios de salud, a SEDESOL, para cubrir los costos adicionales de la leche en LICONSA y a la Secretaría de Marina, para la construcción de un buque de vigilancia oceánica. ☺

TABLA 2
REASIGNACIONES DE SUBEJERCICIOS 2007
(Millones de pesos)

Ramo	*Monto*	*Destino / Propósito*
TOTAL	**7,754.7**	
9 SCT	935.9	
	935.9	Dirección General de Carreteras.- Continuar con las obras en proceso de ejecución en los Centros SCT de Aguascalientes, Baja California Sur, Coahuila, Colima, Chiapas, Chihuahua, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz, Yucatán y Zacatecas. Asimismo, apoyar la liberación del derecho de vía en los Centros SCT de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Colima, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.
11 SEP	146.3	
	115.0	Universidad de Colima y Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.- Apoyar proyectos prioritarios de esas instituciones de educación superior.
	31.3	Universidad Autónoma de Aguascalientes.- Fomentar la realización de proyectos sustantivos de la institución.
13 SEMAR	200.0	
	200.0	Apoyar la adquisición de equipo necesario para continuar la construcción del buque de vigilancia oceánica (casco 40), así como para cubrir el pago del anticipo de los sistemas de armas de dicho buque, en el marco del Programa Permanente de Sustitución de Buques de la Armada de México.
20 SEDESOL	400.0	
	400.0	LICONSA. Para apoyar el programa de Abasto Social de Leche y solventar las presiones de gasto orientadas por el incremento en el precio de la leche.
23 Provisiones salariales y económicas	103.3	
	11.0	Apoyar el cumplimiento de la Ley de la Reforma del Estado, en los términos de su artículo sexto transitorio.
	57.3	Veracruz.- Contribuir a las acciones de atención a la población damnificada y solventar los efectos de los desastres naturales que afectaron a diversos municipios del estado.
	35.0	Yucatán.- Apoyar las acciones de atención a población damnificada y subsanar los daños ocasionados por desastres naturales que incidieron en el estado.
PEMEX	4,747.7	
	4,747.7	Solventar compromisos contraídos para la ejecución de proyectos de los organismos subsidiarios, y apoyar los programas de mantenimiento y rehabilitación para mayor seguridad en la operación de la infraestructura.
ISSSTE	917.3	
	917.3	Fortalecer los servicios de salud, en beneficio de la población derechohabiente del Instituto.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público